

xpediente n.º: 3866/2023

**Anuncio del Tribunal valoración del tercer ejercicio (pruebas físicas)**

**Actividad:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto:** TURNO LIBRE PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (CONCURSO/OPOSICIÓN)

**ANUNCIO DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO ( PRUEBAS FÍSICAS)**

Con fecha 18 de julio de 2024 se procedió a realizar el tercer ejercicio consistente en las pruebas físicas que se desarrollaron en el Pabellón Polideportivo Municipal sito en la Calle Palmeras s/n (lanzamiento de balón medicinal, salto de longitud, carrera de velocidad 60 m y carrera de resistencia 800m) y en el Complejo Polideportivo Camino de la Isabela sito en la Calle de los Baños de Sacedón s/n del término municipal El Viso-Villalbilla (natación 25 m), calificándose de 5 a 10 puntos por cada prueba, siendo necesario un mínimo de 5 puntos en cada una de las diferentes pruebas para acceder a la siguiente, obteniéndose la nota final a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas, que arroja el siguiente resultado:

PERSONA ASPIRANTE	B MEDICINAL	S LONGITUD	VELOCIDAD	RESISTENCIA	NATACIÓN	SUMA	MEDIA
<b>RUBÉN MACÍA FERNÁNDEZ</b>	5	5	7	5	6	28	<b>5,60</b>
<b>RAFAEL COBOS GÓMEZ</b>	5	6	6	5	6	28	<b>5,60</b>
<b>PAULA MARÍA MORÁN MARTÍNEZ</b>	6	5	5	5	6	27	<b>5,40</b>

Se establece un plazo de **TRES** [3] días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la valoración, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, indicando los motivos de su impugnación. Las alegaciones y reclamaciones deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 3 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de Torres de la Alameda.

DETERMINAR a las personas aspirantes que habiendo superado las tres el tercer ejercicio, se les convocará por el Ayuntamiento para la realización del cuarto ejercicio, el reconocimiento médico.

DETERMINAR que deberán presentar los méritos que deseen alegar para su valoración por el Tribunal Calificador en la fase de concurso, y que no los hayan aportado con anterioridad.

Firmado por D. Pedro Vizuete Mendoza, Presidente del Tribunal Calificador



## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

